



Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

RES. CM N° 35/2023

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 186/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedido mediante Resolución de Presidencia N° 1276/2022, para el día 13 de diciembre de 2022, a la Dra. María Julia Correa, Legajo N° 334, en su cargo de Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, en los términos previstos en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que a su vez se dispuso otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dra. María Julia Correa, Legajo N° 334, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 03 de febrero de 2023 inclusive, a fin de continuar prestando funciones como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que también se dispuso tener presente que mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 28, por la Dra. Susana Beatriz Parada, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 31, los días 01 al 15 de enero de 2023; y por la Dra. Rocío López Di Muro, Titular del de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 04, los días 16 de enero al 03 de febrero de 2023.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 24 de febrero de 2023, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 186/2023.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 35/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

